



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2009-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 15 de junio del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 011-2009-MDJLBYR, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Verbal de Secretaría General se indica que mediante Resolución de Alcaldía N° 328-2009-MDJLBYR, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra Mejoramiento del Complejo Deportivo Recreativo de la Urbanización Dolores bajo la Modalidad de Administración Directa con un plazo de cuarenta y cinco días calendarios, con presupuesto base de S/. 355,027.21 (Trescientos cincuenta y cinco mil veintisiete con 21/100 nuevos soles).

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 011-2009-MDJLBYR y con la dispensa de la Lectura de Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la Obra Mejoramiento del Complejo Deportivo Recreativo de la Urbanización Dolores bajo la Modalidad de Administración Directa con un plazo de cuarenta y cinco días calendarios, con presupuesto base de S/. 355,027.21 (Trescientos cincuenta y cinco mil veintisiete con 21/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo presente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/LBB/bjy
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal
G. Desarrollo Urbano
G. Servicios a la Ciudad
U. Imagen Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000100

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
25 JUN 2009
Firma: *[Signature]* 9:20

GERENCIA DE ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
25 JUN 2009
Folio: Hora: 10:00
Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD J.L.B.y R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
25 JUN 2009
Firma: *[Signature]*

Municipalidad Distrital J.L.B.y R.
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
RECIBIDO
25 JUN 2009
Folio: Hora: 10:40
Firma: *[Signature]*

GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
25 JUN 2009
Hora: 10:10
Firma: